

ESCNNA: CONCEPTO, CAUSAS, CONSECUENCIAS E INDICADORES

¿Qué es la ESCNNA?

De acuerdo a lo establecido en el Compromiso Global de Yokohama, y complementado por el Pacto de Río de Janeiro, la ESCNNA comprende cuatro formas de violación de los derechos de la infancia:

- A) Relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros
- B) La utilización de niños en pornografía,
- C) La trata de niños con fines sexuales
- D) El turismo sexual.

El Primer Congreso mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, efectuado en el año 1996 en Estocolmo, definió la ESCNNA como *“una forma de coerción y violencia contra los niños que equivale al trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud”*¹. Congresos posteriores, han reafirmado esta definición, reiterando que *“la explotación sexual de niños y niñas es una grave violación de su derecho a que se respete su dignidad humana y su integridad física y mental, violación que no puede ser justificada en ninguna circunstancia”* (Declaración de Río de Janeiro y llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, 2008:1).

En concordancia con la definición mencionada, en Chile, el SENAME, ha definido la ESC como: *“ un atropello injustificable de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, dado que transgrede en las víctimas sus derechos esenciales, tales como el derecho de crecer y desarrollarse en un contexto protector y en un ambiente de bienestar. Conceptualización que se ha traducido en los lineamientos técnicos para los Programas de Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial infantil y adolescente (PEE).*

La ESCNNA es considerada una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, con adversas consecuencias para esos niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de sus vidas e implica un delito por parte de quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual” (SENAME 2010, en el marco de la definición entregada por la OIT).

La descripción para cada una de las modalidades de ESC es:

¹ Según la declaración de este congreso, la ESCNNA “Abarca el abuso sexual por parte del adulto, y remuneración en dinero o en especie para el niño(a) o para una tercera persona o personas. El niño(a) es tratado como objeto sexual y como mercancía” (Declaración y Programa de Acción Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 1996:1) Se puede decir que es considerada además un abuso sexual.

A) Actividades sexuales remuneradas ya sea en dinero, especies, regalos, favores u otros: se desarrolla en calles o al interior de recintos: burdeles, discotecas, salones de masaje, bares, hoteles, restaurantes, entre otros (OIT, Glosario de términos)³.

B) Pornografía infantil: incluye la “producción, promoción y distribución de pornografía que involucra niños, niñas y adolescentes” (OIT, Glosario de términos). Cabe mencionar que esta modalidad abarca desde las fotografías pornográficas, el sometimiento a pornografía (observadores), los espectáculos pornográficos o eróticos y la pornografía y contactos sexuales a través de medios electrónicos (Raíces, 2010).

El uso de niños en espectáculos sexuales (públicos o privados), consiste en la utilización de personas menores de edad, con fines sexuales o eróticos en exhibiciones o en espectáculos públicos o privados, a su vez se considera a los “Espectáculos pornográficos o eróticos” dentro de la modalidad “pornografía”, pero diferenciándola de la primera modalidad de la ESC en contextos de entretención y de espacios cerrados, (estudio de ONG Raíces (2010).

C) Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra La Delincuencia Organizada Transnacional⁴, en el artículo 3ro, define la “trata de personas” como la “(...) captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” (Naciones Unidas, 2004:44).

¿Cuáles son las causas de la ESCNNA?

La explotación sexual comercial infantil es un fenómeno multicausal, que conjuga factores económicos, culturales, psicológicos, sociales, familiares y afectivos. Entre algunas de las causas se mencionan: estrategias de sobrevivencia de las víctimas y sus familias, las incompetencias parentales, los déficit alcanzados en el ámbito educacional, expectativas consumistas, migraciones, la discriminación de género, problemáticas que afectan el ámbito familiar como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, las modernas tecnologías, así como el maltrato y el trabajo infantil, la situación de calle.

¿Qué consecuencias provoca en las víctimas?

2 Modalidad conocida o denominada también como Comercio Sexual o, impropriamente, como Prostitución Infantil.

3 Ver en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=185&gloLetra=E#ESCNNA I> [Junio, 2011]

4 Ver en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=185&gloLetra=T> [Junio, 2011]

La explotación sexual comercial es una forma particular de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes y los afecta en su desarrollo integral.

Atenta gravemente contra su integridad, dignidad y autonomía, vulnerando todos sus derechos, dado que el daño sufrido es integral.

Puede tener consecuencias graves, duraderas de por vida, e incluso mortales; impacta en el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de los niños, incluyendo la amenaza de embarazo precoz, mortalidad materna, lesiones, y desarrollo de enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA.

Asimismo, la experiencia ha constado deserción escolar, uso abusivo de alcohol y drogas con el consiguiente deterioro en la salud, embarazos no deseados, depresión, desesperanza, maltrato por parte de clientes y explotadores, agresiones de distinto tipo.

¿Cómo reconocer que un niño o niña está envuelto en explotación sexual comercial?

El niño, niña o adolescente víctima se puede reconocer a través de distintos ámbitos:

a) Apariencia física

La señal más frecuente corresponde a la mantención de altas cantidades de dinero y objetos costosos de parte de niños, niñas y adolescentes, tales como;

- ✓ ropa de buenas marcas
- ✓ teléfonos celulares
- ✓ accesorios, que no concuerdan con su nivel socioeconómico.

Por otro lado, se puede advertir;

- ✓ uso de ropa llamativa y poco habitual para la edad y situación de los niños/as y jóvenes
- ✓ uso de ropa marcadamente al cuerpo, desmedidamente corta o transparente o ropa comúnmente utilizada para fiestas o eventos nocturnos.
- ✓ uso de maquillaje excesivo y llamativo.

b) Residencia y lugares frecuentes

Frecuentan lugares donde existe explotación sexual comercial, en especial:

- ✓ lugares de entretenimiento para adultos tales como;
- ✓ bares, cafés con piernas
- ✓ prostíbulos
- ✓ discotecas
- ✓ hoteles
- ✓ salas de masaje
- ✓ incluyendo algunos cyber cafés

Otras señales a considerar son:

- ✓ habitar o deambular en diferentes lugares (hogar de la familia de origen, hoteles, casas de amigos, determinadas plazas, sitios eriazos, estacionamientos, entre otros).

También en algunos casos se advierte situación de calle o socialización callejera Asimismo y por lo general los niños, niñas y adolescentes suelen trasladarse constantemente y a horas inusuales.

Otra señal es haber abandonado o huido de su hogar de origen ya sea de modo permanente, o por un tiempo prolongado.

c) Relación con adultos

El hecho de que los niños/asy adolescentes mantengan una relación con personas adultas “difícil de explicar” podría ser un indicio de ESCNNA, en espacial en el caso de que lo busquen:

- ✓ en su casa, colegio, u otro lugar
- ✓ que lo llamen constantemente

Lo anterior podría corresponder o ser una señal de alerta tanto para sus familias como para las escuelas, amigos, vecinos u otros.

d) Huellas físicas

Los signos físicos del niño/a o adolescente son claves a la hora de detectar esta vulneración de derechos.

- ✓ destaca la presencia de enfermedades de transmisión sexual (sífilis, gonorrea, etc.) y/o VIH o SIDA, así como molestias en los órganos genitales (inflamación, cicatrices o fisuras anales, hemorragias vaginales, etc.).
- ✓ presencia de signos de maltrato físico (moretones, quemaduras, heridas, cortes, contusiones, fracturas, ojos negros, etc.).
- ✓ antecedentes de embarazos, abortos inducidos o espontáneos o de consulta de test de embarazo en niñas y adolescentes también puede configurarse como señal de alerta.

Otros indicadores físicos a considerar son:

- ✓ la pérdida de apetito o disminución de peso, y la alteración del sueño o somnolencia.
- ✓ señales físicas de comportamiento autodestructivo que se manifiestan en cortes en el antebrazo, mutilaciones.

e) Comportamiento o conducta

También se puede apreciar algunas señales respecto del estado de ánimo de los niños y jóvenes como:

- ✓ Depresión, ansiedad, agresividad y baja autoestima.
- ✓ Las señales de consumo de alcohol y/o drogas también corresponden a un indicador posible de encontrarse en ESC. Dicho consumo se encuentra relacionado con la ESCNNA de dos formas diferentes, por un lado, el consumo se configura como un medio para sobrellevar las actividades sexuales con los explotadores o clientes, y por otra, la explotación sexual es una forma de obtener dinero o drogas para mantener la adicción (OIT, Colombia 2005).
- ✓ Problemas en el ámbito escolar.
- ✓ Ausencia continua de clases sin justificación
- ✓ Falta de interés por sus estudios y actividades escolares
- ✓ Bajo rendimiento escolar
- ✓ Problemas de conducta
- ✓ Abandono de sus estudios.
- ✓ Actitud sexualizada desajustada a su edad.